

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al conside-
rar el Expediente: C-45-87 COOP. ELECT. RURAL PINZON LTDA. Y COOP. ---
ELECT. EL SOCORRO Ref: Aprobación tarifas básica correspondiente --
Agosto/1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOP. DE SER. PUBLICOS, ASISTENCIALES y
----- VIVIENDA DE PINZON LTDA., a incrementar la Tarifa Bási-
ca, correspondiente al mes de Agosto de 1987, según cuadro tarifa-
rio obrante a fs. 2 del presente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda-
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso--
por aplicación de la Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1711/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE